



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

428/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda, realice un relevamiento de las señales de "Reservado Transporte Escolar" en las adyacencias de establecimientos educativos privados y estatales de nivel pre-primario, primario y entes gubernamentales dedicados al cuidado de niños, ubicados en la ciudad de Ushuaia, tal lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1452. Remita el resultado de dicho relevamiento en los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 2487.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata colocación de dichas señales en los establecimientos en los cuales se detecte la carencia de espacio reservado para el Transporte Escolar. Evalúe la factibilidad y disponibilidad de agregar carteles con la leyenda "Espacio Escuela" en las arterias principales adyacentes a los mismos.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el horario impreso en las señales, cuando éste limite el horario de estacionamiento hasta las 18.00hs, siempre que la institución tuviese sobre turnos que exceden el horario de finalización de la reserva.

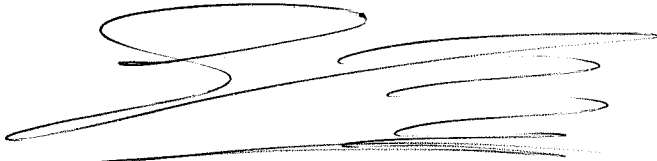
ARTÍCULO 4º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de vallados de contención en los establecimientos educativos que no cuentan con este dispositivo, tal lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 668.

ARTÍCULO 5º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reforzar la presencia de inspectores municipales que deriven el tránsito, realicen ordenamiento de los vehículos particulares en la zona, garanticen la reserva de espacio para transporte escolar, y certifiquen la seguridad para el ingreso y egreso de los alumnos de los establecimientos escolares.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

  
O.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
RESOLUCIÓN CD N° 206 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA

CO